

Código	R0030	Tratamiento	Código	GESTIÓN DE FACTURAS
<b>Finalidad</b>				
Gestión de la facturación de la entidad				
<b>Legitimidad</b>				
Cumplimiento de obligaciones legales. Mantenimiento/ejecución de un contrato. Artículo 6.1.c) del RGPD y otras				
<b>Responsable</b>				
Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria -IVASS- NIF nº Q4601042G Amadeo de Saboya, nº 2 46010 Valencia (España) Tel. (+34) 963869460 Fax (+34) 963869500 E-mail: privacidad_ivass@gva.es				
<b>Representante</b>				
Ángel Bonafé Osca (Director General)				
<b>DPD/DPO</b>				
DPO GVA: dpo@gva.es DPD IVASS: Amparo Blesa Part > privacidad_ivass@gva.es				
<b>Categorías de interesados</b>				
Profesionales, proveedores, clientes, usuarios, asistencias técnicas				
<b>Categorías de datos</b>				
<b>Datos personales generales (no especiales)</b>				
Datos identificativos, incluyendo nombre, apellidos, DNI, firma, dirección postal, dirección electrónica, teléfono fijo, teléfono móvil, fax y nombre de usuario. Datos académicos. Datos comerciales. Datos económicos y de transacciones. Datos bancarios.				
<b>Datos personales especiales</b>				
No se ha previsto inicialmente el tratamiento de datos de esta naturaleza				
<b>Datos infracciones penales</b>				
No se ha previsto inicialmente el tratamiento de datos de esta naturaleza				
<b>Datos infracciones administrativas</b>				
No se ha previsto inicialmente el tratamiento de datos de esta naturaleza				
<b>Categorías de destinatarios</b>				
<b>Cesionarios</b>				
AEAT, Hacienda Pública, entidades bancarias y financieras, Cortes Valencianas, Diarios Oficiales, otras Administraciones Públicas, plataforma pública de contratación y punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, órganos judiciales, Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Cuentas de la CV				
<b>Transferencias internacionales</b>				
No se han previsto inicialmente transferencias internacionales de datos				
<b>Plazos de supresión</b>				
Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante los plazos legal o contractualmente requeridos para atender cualquier obligación o responsabilidad. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.				
<b>Descripción general de medidas técnicas y organizativas</b>				
Las medidas técnicas y organizativas de seguridad son las exigidas por el marco legal en materia de privacidad, en particular, en el RGPD y la LOPDGDD, recogidas en el Sistema de Gestión de la Privacidad corporativo.				